



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. General
27 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

34º período de sesiones

Viena, 14 a 16 de mayo de 2008

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 34º período de sesiones de la Junta estará a cargo del Presidente en funciones de la Junta, Sr. L. A. Padilla Menéndez (Guatemala).

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del Reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con el apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 34º período de sesiones, el Presidente se elegirá entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista C del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán entre los Estados de África y de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados de la Lista B, respectivamente. El Relator deberá elegirse entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista D.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.34/1 se somete a la aprobación de la Junta un programa provisional del 34º período de sesiones basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.33/Dec.12 y actualizado para reflejar los mandatos de la Conferencia General.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.08-51120 (S)



La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.34/1)
- Programa provisional anotado (IDB.34/1/Add.1)
- List of documents (IDB.34/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2007 sobre las actividades de la Organización

De conformidad con el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2 la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en la decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el examen trienal amplio de la política. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Así pues, el *Informe Anual 2007 de la ONUDI* contiene información acerca de la participación de la ONUDI en la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas, con referencia, en particular, a la iniciativa “Una ONU”, las tres prioridades temáticas, la cooperación Sur-Sur y el apoyo a los países menos adelantados.

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pida a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual sobre las actividades de ésta. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las intervenciones verbales de sus representantes en relación con este tema. Esas intervenciones se harán constar en las actas resumidas de la Junta.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual 2007 de la ONUDI* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.34/2)

Tema 4. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2008-2011, en particular:

- a) Cooperación Sur-Sur;**
- b) Programa regional para América Latina y el Caribe;**
- c) Acceso de la ONUDI al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.**

En la documentación relativa a este tema se tienen en cuenta la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (GC.11/Res.4) y el marco programático de mediano plazo, 2008-2011 (IDB.32/8 y Add.1, IDB.32/CRP.5). En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución GC.12/Res.2, en la documentación también se hace referencia a las necesidades de los países menos adelantados y se incluye información sobre los programas propuestos en el comunicado conjunto de la Unión

del Río Mano celebrada durante el 12º período de sesiones de la Conferencia General (resolución GC.12/Res.5). En la documentación también se complementa la información que figura en el *Informe Anual de la ONUDI 2007* (IDB.34/2, caps. 3 a 6) sobre las actividades de la ONUDI en apoyo de la cooperación Sur-Sur, y se responde a la decisión IDB.31/Dec.4 de la Junta, en que se pidió al Director General que mantuviera informados a los Estados Miembros acerca de la marcha de las actividades encaminadas a obtener acceso directo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en tres ámbitos fundamentales. Además, la documentación abarcará un informe sobre la marcha del programa regional para América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta la resolución GC.12/Res.1.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2008-2011, en particular la cooperación Sur-Sur, el programa regional para América Latina y el Caribe y el acceso de la ONUDI al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Informe del Director General (IDB.34/6)

Tema 5. Coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas

En la resolución GC.12/Res.6 de la Conferencia General, se pidió al Director General que, entre otras cosas, presentara informes a los órganos rectores de la ONUDI sobre los resultados de los debates relativos a la promoción de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y sus consecuencias para la ONUDI. En el 12º período de sesiones de la Conferencia General se presentó información actualizada sobre las contribuciones de la ONUDI a la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (GC.12/CRP.6). Los acontecimientos más recientes, como el acto sobre la reforma de las Naciones Unidas de que fue anfitriona la ONUDI en Viena en marzo de 2008, se reflejarán en el siguiente documento:

- Coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. Informe del Director General (IDB.34/7)

Tema 6. Situación financiera de la ONUDI

En los siguientes informes sobre la situación financiera se incluirá información sobre las cantidades a las que hubieran renunciado los Estados Miembros de conformidad con la decisión GC.12/Dec.10 de la Conferencia General:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.34/8)
- Financial situation of UNIDO. Note by the Secretariat (IDB.34/CRP.2)

Tema 7. Actividades del Grupo de Evaluación

En su decisión IDB.29/Dec.7, la Junta pidió a la Secretaría que informara sobre las actividades de evaluación cada dos años.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades del Grupo de Evaluación. Nota de la Secretaría (IDB.34/5)

Tema 8. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.34/4)

Tema 9. Número y duración de los períodos de sesiones

El número y la duración de los períodos de sesiones ha sido tema de debate en los períodos de sesiones 32° y 33°. La Junta examinó dos notas de la Secretaría (IDB.32/9 y IDB.33/11). El debate celebrado en el 33° período de sesiones sobre ese tema figura en los párrafos 15 a 20 del acta resumida IDB.33/SR.4. No se solicitó información adicional.

Tema 10. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas, y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales debe adoptarse una decisión.

Tema 11. Fecha y lugar de celebración del 13° período de sesiones de la Conferencia General

En su 12° período de sesiones, la Conferencia General señaló que el 13° período de sesiones se había programado de forma preliminar para los días 7 a 11 de diciembre 2009 en Viena pero también reconoció el posible interés expresado por algunos Estados Miembros de acoger ese período de sesiones de la Conferencia (decisión GC.12/Dec.19). La Conferencia pidió al Director General que celebrara las consultas necesarias con los Estados Miembros interesados, teniendo en cuenta en particular el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General. Además, la Conferencia delegó a la Junta, de conformidad con el inciso b) del apartado 2 del artículo 8 y el apartado 4 del artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar en su 34° período de sesiones el lugar y la fecha de celebración del 13° período de sesiones de la Conferencia General.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Fecha y lugar de celebración del 13° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.34/9)

Tema 12. Programa provisional y fecha del 35° período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. Se propondrá programa provisional en el siguiente documento de sesión:

- Provisional agenda and date of the thirty-fifth session. Note by the Director-General (IDB.34/CRP.3)

Tema 13. Aprobación del informe

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el proyecto de informe de la Junta será preparado y presentado por el Relator.
